



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La preocupación por la conservación del medio ambiente manifestada en los últimos años por la población, ha sido un llamado de atención sobre la tecnología utilizada para la intensificación de las prácticas agropecuarias con gran consumo de agroquímicos.

El cambio de conciencia del consumidor respecto a la calidad de los productos de consumo tuvieron como respuesta el desarrollo de estrategias productivas (producciones integradas, orgánicas, controladas y/o con sello de origen) basadas en prácticas agrícolas cuidadosas del medio ambiente y la salud humana.

Haciéndose eco de estas inquietudes, en 1985 la FAO divulga el Código de Conducta que regula el manejo y transporte de plaguicidas con alcance internacional, y en 1989 define la exportación e importación de productos químicos peligrosos en un documento llamado "Procedimiento de Información y Consentimiento Previo". (PIC).

En 1994 la Comunidad Europea decretó directivas para la regulación del tipo y destino de los envases, cuyo objetivo es la recuperación de un 50% de los mismos hasta el año 2001.

En el ámbito del MERCOSUR, en 1997 se discute en Argentina la implementación de las normas PIC, que prevé la prohibición de la importación y el uso de los doce agroquímicos más peligrosos y persistentes del grupo de los clorados. A pesar de esto, los avances en América Latina todavía son pocos y aislados, existiendo algunos proyectos de regulación en el manejo de envases de agroquímicos.

Argentina se encuentra en este momento en pleno proceso de adaptación de las normas internacionales, reflejándose ello en las diferentes leyes ambientales Nacionales y Provinciales promulgadas en los últimos años, aunque no existe todavía un Programa Nacional que establezca las pautas básicas para la recolección, eliminación y reciclado de los envases de agroquímicos.

Río Negro fue la primera Provincia en promulgar una ley de estas características. La Ley N° 2175 /87 de Plaguicidas y Agroquímicos tiene como objetivo regular todas las acciones relacionadas con éstos, a fin de asegurar que se utilicen para proteger la salud humana, animal y vegetal y mejorar la producción agropecuaria, reduciendo en la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

mayor medida posible los riesgos para los seres vivos y el ambiente.

Desde 1997, en el Alto Valle del Río Negro se lleva a cabo un plan piloto sobre el tema Uso seguro de Productos Fitosanitarios y Disposición Final de Envases Vacíos. Este programa de entrenamiento y capacitación está orientado a toda la cadena de asesoramiento, venta, y aplicación de agroquímicos y a la población en general, con el propósito de reconocer y evitar los peligros derivados del mal uso de estos productos. Asimismo, con el fin de emplear criterios racionales para disponer y eliminar los envases vacíos.

Previamente, en 1993, el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI), el Consejo Provincial de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA), el Consejo Provincial de Salud Pública, el Departamento Provincial de Aguas y la Municipalidad de Viedma, formularon el "Programa de Preservación y Conservación del Medio Ambiente" en el área que abarca el proyecto IDEVI.

Encuadrado en este programa se realizó la recolección de envases en la Colonia durante tres campañas consecutivas (1994-1996). El resultado fue satisfactorio en cuanto a la aceptación y participación rural que fue incrementándose gradualmente campaña tras campaña. No obstante, la ausencia de información específica sobre los alcances de este Programa a la población general, determinó que algunos Sectores de la Comunidad entendieran que el Sistema de disposición final de los envases no era el apropiado y por tal razón se interrumpió la continuidad del programa.

Rescatando esta experiencia, y luego de ser corroborada la legalidad y efectividad de los sistemas de disposición final de envases utilizados en aquella ocasión, revalorizando además, el interés demostrado por el sector productivo y la disponibilidad de tecnologías de bajo impacto ambiental, es que distintos organismos involucrados en el ámbito productivo se auto-convocaron para abordar esta compleja problemática.

ORGANISMOS INVOLUCRADOS

Consejo de Ecología y Medioambiente (CODEMA).

Consejo Provincial de Educación. CEM N° 69 (Escuela Secundaria de Formación Agraria).

Municipalidad de Viedma. Dirección de Medio Ambiente y Turismo.

Estación Experimental Agropecuaria Valle Inferior - Convenio Provincia de Río Negro-INTA.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Consejo Provincial de Salud Pública.
Centro Regional Zona Atlántica (CURZA)– Universidad Nacional del Comahue.
Fundación Barrera Patagónica (FUNBAPA).
Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI).
Policía de Río Negro:
Departamento de Bomberos.
Departamento de Tránsito.
Brigada Rural.
Consortio de Riego y Drenaje del Valle Inferior.

ASPECTOS LEGALES y TÉCNICOS

Sobre la base de la experiencia acumulada y los avances de la reglamentación de la Ley Provincial N° 2175, las acciones contempladas en este programa deben realizarse dentro del marco de la misma.

En este sentido, los organismos intervinientes tienen la responsabilidad de encontrar soluciones a la problemática planteada en el corto y mediano plazo; para lo cual se acuerda formular un convenio marco que les permita trabajar en forma coordinada.

Amparados en el artículo 16 del decreto n° 729 de la ley 2175, se conformará un Equipo Técnico de Trabajo integrado por profesionales y técnicos de los diferentes organismos y áreas involucradas, que cumplan con el perfil propuesto por la Ley. Los mismos serán designados por cada Organismo, uno como titular y otro como suplente.

El Equipo Técnico de Trabajo debe estar autorizado legalmente para ejercer sus funciones, por el Poder Ejecutivo Provincial, de manera que sus miembros cuenten con el respaldo legal que corresponda.

Por otra parte, se deberán establecer claramente los aportes en infraestructura y logística (vehículos, combustible, elementos, equipos e instalaciones), el personal involucrado y los recursos económicos que cada institución brindará como soporte a este Programa.

El Equipo Técnico de Trabajo tendrá las siguientes funciones:

- 1.- Conformar Comisiones de Trabajo.
- 2.- Evaluar las propuestas y las actividades de las Comisiones
- 3.- Elevar para su aval dichas propuestas a la Autoridad de Aplicación de la Provincia (CODEMA).



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Las Comisiones serán las responsables de elaborar las propuestas de trabajo y su implementación, debiendo informar al respecto periódicamente al Equipo Técnico de Trabajo.

En principio y dejando abierta la posibilidad de crear nuevas comisiones, en función de los requerimientos del PURA, se conforman las siguientes:

- 1.- **Comisión de elaboración del PURA:** Es la responsable de la elaboración del Programa, previo acuerdo de las partes que intervienen.
- 2.- **Comisión de educación:** realizará tareas de difusión, de información y de capacitación.
- 3.- **Comisión de recolección:** se encargará de los operativos de recolección, **clasificación y** disposición final de los envases de agroquímicos.

La secuencia de trabajo participativo realizada por sus promotores, merece su consideración desde sus orígenes.

Año 2000

Mayo 2000

Convocatoria a reunión de técnicos y representantes de organismos por parte del Ing. Mario Castro, con el objeto de plantear la problemática relacionada a la recolección de envases de agroquímicos en el Valle Inferior.

Se realiza la primera reunión de representantes de organizaciones del medio para tratar La problemática ambiental, uso de agroquímicos y recolección de envases, con el objeto De recuperar antecedentes de este tema en la zona (1994/1996). El proyecto se localiza En el Valle Inferior del Río Negro, trabajando con la ley provincial n° 2175 Se establecieron tres (3) etapas de trabajo:

- 1.- Concientización de los productores.
- 2.- Recolección de envases.
- 3.- Disposición final de los mismos.

Se propone la conformación de comisiones de trabajo específicas:

- a) Antecedentes
- b) Aspectos legales



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

c) Aspectos operativos

Se propone acciones de difusión, información y capacitación

Junio

Se identifican opciones para ubicación del basural, Se analizan posibilidades de almacenaje, acopio transitorio. Necesidad de conseguir amparos legales.

Implementación de encuestas entre los productores para recabar información precisa.

Se define el problema más importante, tal es: La recolección y tratamiento de envases.

Viejos Se considera necesario redactar un proyecto de tal naturaleza.

Octubre

Se avanza en la consideración de la utilización del nuevo basural. Para la disposición Final de envases, y comienzan tratativas con VIARSE para el acarreo.

Se acuerda la necesidad de clasificación de envases según contenidos y tipos de químicos.

Se determina abril/mayo 2001 como el periodo más apropiado para el operativo de recolección.

Reuniones de la Comisión de capacitación y extensión.

Presentación del primer proyecto sobre recolección de envases para discusión y análisis.

Se define el relevamiento acerca de la tenencia de envases en poder de los productores.

Información a recabar por los tomeros, o bien por encuestas en las escuelas.

Se adopta la forma de encuesta y se definen lugares de entrega.

Se decide la redacción de un programa contenedor del proyecto de recolección

Noviembre

Se presenta el Subprograma de información, difusión y capacitación.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El representante policial se pone a disposición para la distribución en las parcelas y rutas de trípticos informativos.

Se planifican reuniones con productores del medio.

Se aborda la problemática comercial relacionada a la venta del producto.

Se considera necesaria la capacitación del personal que transporta este tipo de producto.

Se decide ofrecer capacitación sobre las medidas de protección y seguridad, instruir sobre el triple lavado, y analizar las problemáticas de los productores referentes al tema.

AÑO 2001

Marzo

Organización del proyecto de recolección

Abril

Iniciación de la redacción del proyecto.

Presentación del diseño general del programa **PURA**

Mayo

Elevación del texto del programa **PURA** a todas las Instituciones y organismos intervinientes.

Junio

Se da lectura al borrador definitivo del proyecto de recolección final, requisitos necesarios para la realización del operativo de recolección.

Se analiza y discute la metodología, cronología y costos del operativo. (costos aproximado \$ 3000).

Coincidencia en la realización de una fuerte campaña de información.

Se decide invitar a la Dirección de Servicios del Municipio de Viedma.

Se hace explícita la necesidad del reconocimiento de las autoridades políticas del proyecto y su implementación por parte de **CODEMA**.

La comisión de capacitación determina la apertura de expediente de lo trabajado en grupo **PURA** y se confecciona nota en tal sentido al presidente del **CODEMA**.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Presentación del expediente abierto en la Secretaría de Producción, actuación 100815-15/06/01.Ref. Acciones Programa Uso Racional de Agroquímicos (**PURA**).

Incorporación al proyecto de Ing. Mario V. Erezuma.

Julio

Comunicación a las Instituciones y organismos participantes de la existencias de expediente de referencia.

Agosto

Reunión de responsables Institucionales convocada por el Subsecretario de Recursos Naturales.

Octubre

Oscar Echeverría expone la propuesta de Gobierno Provincial con relación a la recolección de envases de agroquímicos, la que define como prioritaria y de ejecución inmediata.

Informa asimismo costos de disposición final de envases en la Pcia. De Santa Fe.

Se discute operatoria de recolección.

Se acuerda acondicionar de acuerdo a ley 2175 el galpón para disposición transitoria.(parcela c90).

Se conviene propiciar una campaña previa de definición y capacitación. Se estima fecha de recolección para abril / mayo 2002.

La importancia del tema abordado por el programa y la necesidad de lograr de parte del estado provincial la asignación de fondos para su implementación, hace que en el presente ciclo presupuestario sea prioritaria su puesta en marcha, encontrándose su tramitación en el Expediente 1008 del CODEMA.

Por ello.

COAUTORES: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood, Eduardo Rosso



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.-Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, le asigne al Consejo de Ecología y Medio Ambiente las partidas presupuestarias en el presupuesto 2003, para que el Programa de Uso Racional de Agroquímicos (P.U.R.A), ejecute el Proyecto de Recolección de Envases de Agroquímicos para su Deposición Final.

Artículo 2°.-De forma.